

ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO “EL INFORMADOR”, POR LA CELEBRACIÓN DE SUS CIENTO AÑOS

DECRETO QUE APRUEBA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA EN HONOR DE ARNULFO VILLASEÑOR SAAVEDRA Y PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO DE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO LABASTIDA

DECRETO QUE APRUEBA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ”, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL 476 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL PATROCINADOR ECONÓMICO VITAL STRATEGIES

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de junio de 2017

## SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO “EL INFORMADOR”, POR LA CELEBRACIÓN DE SUS CIEN AÑOS.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA EN HONOR DE ARNULFO VILLASEÑOR SAAVEDRA Y PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO DE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO LABASTIDA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ”, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL 476 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL PATROCINADOR ECONÓMICO VITAL STRATEGIES.....9



## ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO “EL INFORMADOR”, POR LA CELEBRACIÓN DE SUS CIEN AÑOS

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/59/17, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, para otorgar un reconocimiento al periódico “El Informador”, por la celebración de sus cien años, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión solemne, otorgue un reconocimiento al periódico “El Informador” por sus cien años.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, en coordinación con los representantes del periódico galardonado, fije una fecha para la ceremonia.

Tercero. Se concede el uso de la voz a Carlos Álvarez del Castillo Gregory en la sesión solemne en la que se entregue el reconocimiento.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, junto con la Coordinación General de Comunicación y Análisis Estratégico, diseñen y se encarguen de llevar a cabo el grabado en plancha de metal en relieve.

Quinto. Se autoriza al Tesorero Municipal para que del Capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos 2017, disponga de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA EN HONOR DE ARNULFO VILLASEÑOR SAAVEDRA Y PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO DE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO LABASTIDA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 64/61/17, relativo a las iniciativas de la regidora Ximena Ruiz Uribe, para la colocación de una estatua en honor de Arnulfo Villaseñor Saavedra y para la instalación de un monumento de Enrique Álvarez del Castillo Labastida, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza la elaboración e instalación de una estatua en bronce en honor del señor licenciado don Arnulfo Villaseñor Saavedra, con la leyenda de “Alcalde de la Ciudad de Guadalajara 1980-1982”, por lo cual se instruyen a las dependencias competentes a que instrumenten los mecanismos administrativos, económicos y operativos para el cumplimiento del presente decreto. Considerando su instalación en el espacio público debajo del puente atirantado “Matute Remus”.

Segundo. Se aprueba y se autoriza la elaboración e instalación de un monumento en bronce en honor del señor licenciado Enrique Álvarez del Castillo Labastida, con la leyenda de “Gobernador de Jalisco 1982-1988”, por lo cual, se instruye a las dependencias competentes a que instrumenten los mecanismos administrativos, económicos y operativos para el cumplimiento del presente decreto, considerando su instalación en la explanada de la Expo Guadalajara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Tercero. Se aprueba y se autoriza para que el Tesorero Municipal en conformidad de sus atribuciones realice el pago correspondiente que resulte por la instalación y

elaboración de la estatua y monumento en bronce, mencionadas en el punto Primero y Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO FESTIVAL DE LA LUZ "GDLUZ", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL 476 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 64/64/17, relativo a la iniciativa del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, que tiene por objeto llevar a cabo el evento denominado Festival de la Luz "GDLUZ", en el marco de las festividades del 476 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza la realización del evento denominado Festival de la Luz "GDLUZ" en la Ciudad de Guadalajara, en el marco de las festividades por el 476 Aniversario de su Fundación, en el mes de febrero del año 2018.

Segundo. Se aprueba el pago correspondiente hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), que se estarán otorgando del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal. Además, se instruye al Tesorero Municipal, para que realice las proyecciones necesarias, hasta por la cantidad de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, con la finalidad de llevar a cabo el evento denominado Festival de la Luz "GDLUZ" en la Ciudad de Guadalajara, en el marco de las festividades por el 476 Aniversario de su Fundación, en el mes de febrero del año 2018.

Tercero. Del recurso que se gestionará mediante patrocinadores y que sean depositadas a las cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que de conformidad a sus atribuciones, realice



las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que de conformidad a sus propias atribuciones asignen recursos necesarios dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que en ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la realización del evento denominado Festival de la Luz "GDLUZ" en el mes de febrero del año 2018.

Sexto. Se instruye a la Síndico Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para la realización del evento denominado Festival de la Luz "GDLUZ" en el mes de febrero del año 2018.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal así como al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

## DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL PATROCINADOR ECONÓMICO VITAL STRATEGIES

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 64/69/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para la autorización de un Convenio de Colaboración entre este Municipio y el patrocinador económico Vital Strategies, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y el patrocinador económico Vital Strategies, con la finalidad de que sea entregado el recurso financiero de un millón de dólares otorgado por Bloomberg Philanthropies, y con ello llevar a cabo el proyecto denominado "Visor Urbano". Dicho convenio deberá estar sujeto a los siguientes términos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- La duración del contrato será de 3 tres años contados a partir de la firma del mismo;
- Vital Strategies actuará como patrocinador económico para el Municipio de Guadalajara;
- Todos los costos que se relacionen con la administración del premio serán gestionados por Vital Strategies; y
- No se contempla ningún intercambio de dinero entre las partes ni garantiza alguna financiación específica para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice el Convenio de Colaboración a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto. Una vez suscrito, deberá remitirse copia simple al Pleno del Ayuntamiento para conocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Innovación Gubernamental, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL